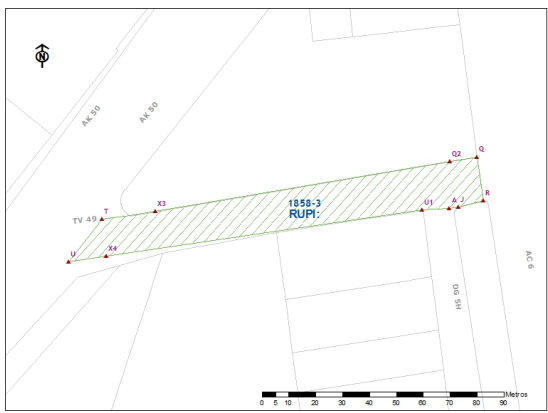


CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)	
NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Puente Aranda
BARRIO CATASTRAL	004206 San Francisco
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	Industrial Puente Aranda Urbanizacion
PLANO No	222/4-6
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 37 del 26 de mayo de 1981 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP
	
Fuente: Mapa Digital -UAECD	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUP1					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUP1	No. URB.	1858	PREDIO	3	USO	Zonas Viales - Vías Vehiculares - Via Vehicular - Transversal 49.
UBICACIÓN	TRANSVERSAL 49 - AVENIDA CARRERA 50 / AVENIDA CALLE 6				ÁREA (m2)	2289.66 según Folio No. 50C-1773202
ACTA	Acta de Toma de Posesion o Aprehension Número 261 del 27 de marzo de 2000				MOJONES	Q,R,J,A,U1,U,T,X3,Q
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaracion de Propiedad Publica Número 4168 del 07 de diciembre de 2009 Notaria 35 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-1773202

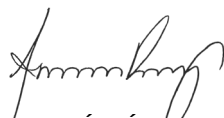
OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Jhon Henry Rojas Yate*
 Imprimió *Julio Cesar Barajas Rincon*
 Fecha *12 de junio de 2026*
 Código Archivo *P/1028/TR49-AVCR50/AVCL6*